

6572

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

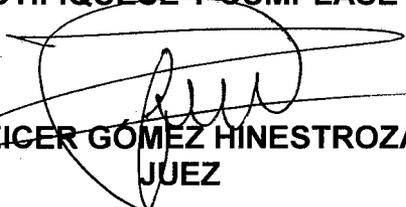
Villavicencio, veintidós (22) de febrero de 2019

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANTONIO CRISANTO MELO HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GAUVIARE – E.S.E.
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2015-00640-00

En atención a la reorganización de las audiencias programadas por el Despacho, es necesario reprogramar la audiencia señalada para el 22 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m., de tal manera el Despacho resuelve:

- 1-. En su lugar, dicha diligencia se celebrará en la siguiente fecha y hora: **24 de mayo de 2019 a las 9:00 de la mañana.**
- 2-. Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.
- 3-. En los términos del artículo 76 del Código de General del Proceso, aplicable por la remisión general del artículo 306 del C.P.A.C.A. SE ACEPTA la renuncia al poder de quien venía actuando como apoderado del HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GAUVIARE (folio 652 a 655). La renuncia que aquí se acepta pondrá fin al mandato conferido en los términos de dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREIGER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 22 de febrero de 2019 se notificó por ESTADO No. 6 del 25 de febrero de 2019.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaría